

El Calafate, 2 de Marzo de 1.984.-

V I S T O :

Lo actuado en el Expediente Nro. 115/G.E./83, y ;

CONSIDERANDO:

Que es decisión de este Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de El Calafate distinguir las Calles y Pasajes de El Calafate con nominaciones cuyo significado es relevante.-

Que el Ente Estatal de Gendarmería Nacional desarrolla y desempeña un rol de Primera magnitud a lo largo y a lo ancho de los cuatro Puntos // Cardinales del País, protegiendo las Fronteras.-

Que autoridades y habitantes de El Calafate desean Perpetuar la memoria del Sargento Victor Samuel Guerrero imponiendo su Nombre a una Arteria / de la Localidad.-

Que al cumplirse un Aniversario más de la desaparición de un integrante del Escuadrón 42 Calafate" desean adherirse a tan importante acontecimiento.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

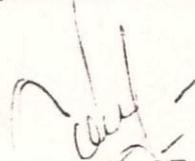
Art. 1º).- Llámase Sargento Victor Samuel Guerrero a la Arteria ubicada en la // Sección Catastral del Ejido Urbano :
Rumbo : Nor-Noroeste - Sur Sureste
Ancho : 20 metros
Largo : 144 metros
Ubicación : Nace en Avenida del Libertador General San Martín y termina en Calle Julio Argentino Roca.
Linderos : Al Este Manzana 49
Al Oeste Manzana 44
Al Sur Manzana 45 A
Al Norte Calle Ernesto Leman

Art. 2º).- Por este Acto el Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de El Calafate Rinde Homenaje al iminente Sargento que diera su vida defendiendo la Soberanía de Nuestras Islas Malvinas.-

///2.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretaría de Bloque, Elévase al Departamento / Ejecutivo. Dése a Boletín Municipal. Dése a Difusión, Regístrese y Cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA Nro. 012/1984.-


MONICA L.E. DE AYAJA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE